

iTe damos ... **más!**



Página No. 1/2

Emitida a:

SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S.

NIT: 805000082-4

AV 5 A NORTE 22 N 28 BRR VERSALLES

Cali, Valle del Cauca, Colombia Código cliente: 10017840

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:

Número de factura: POST1002000093 Fecha de expedición: 2024-12-05





Estimado cliente, paga oportunamente y evita la sus-pensión del servicio, cobro de reconexión e intereses de mora y gastos de cobranza. El incumplimiento en los pagos genera reportes a Centrales de Riesgo como moroso. Si ya realizaste el pago, haz caso omiso.

Periodo de

01 nov 2024 - 30 nov 2024

Fecha entrega Próxima factura

03 enero 2025

Suspensión del servicio a partir de

25 diciembre 2024

TOTAL I.V.A.

\$2.328,54

Fecha límite de pago

20 diciembre 2024

TOTAL A PAGAR

\$14.584,00

CUFE: 93f7b7dd4c20feae406f4f2620a054d7948a699ad4562a4047c94786d8c0845f80532dafed82bfb0fc4c93ffa2661b7b



Resumen de mis servicios











































\$14.584,00

(\$0,00

\$0,00

\$0,00

\$0,00

\$0,00

Otros

\$ 14.584,00

Pague únicamente a través del portal eCare.hablame.co





iTe damos ...
más!



Página No. 2/2

| Mensajes de texto | Numeros virtuales |
|--|-------------------|
| Cantidad: 1.162 Mensajes Subtotal: \$12.255,46 IVA: \$2.328,54 Total: \$14.584,00 | |
| Consulte el informe detallado en nuestro portal eCare, menu "Mensajes de texto SMS" -> "Informes" -> "Informe gerencial" | |
| Telefonia IP | Call Blasting |
| relevanta ir | Odii Didasiliy |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| PBX Cloud | Otros Servicios |
| | - 4C-05102000124 |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Observations | |
| Observaciones | |
| | |
| | |
| | |
| | |

HABLAME® COLOMBIA S.A ESP - NIT. 900.994.857-4 - Autorización aprobado el 2024-11-21 18764083858417 de 2024-11-21 Modalidad Factura Electrónica Desde N° PREP1002000001 hasta PREP1003000000 y desde N° POST1002000001 hasta POST1003000000 con vigencia hasta 2026-11-21 - Actividad Económica 4651, Tarifa (CA 10 x 1000 (Hablame se encuentra domiciliado en la jurisdicción de Chia, Cundinamarca, NO hacer retención de ICA si su compañía no está domiciliada en este mismo municipio). A esta factura aplican las normas relativas de la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima legal permitida desde su vencimiento o prestación de servicios descritos en este título valor. Las sumas de dinero recibidas por equipos y accesorios se entienden definitivamente recibidas sin que para ello exista obligación de HABLAME® COLOMBIA S.A ESP de conectarlos a un sistema de la compañía. Las mercancias objeto de la presente factura han sido recibidas por el comprador real y materialmente. Cualquier información adicional, comuníquese con nuestras líneas de atención al cliente. El pago recibido por HABLAME® COLOMBIA S.A ESP al diligenciar la solicitud de servicio será cruzado con el valor de la presente factura; si usted ya efectuó dicho pago, no debe cancelar este valor nuevamente. Canal de soporte y ventas: expreiencia@hablame.co.

Sistema facturador: Soluciones Alegra SAS Nit. 900.559.088-2 Proveedor Tecnológico de Facturación.

ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL: En ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2019, la autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia, internet y servicios de valor agregado es la Superintendencia de Industria y Comercio. Nit.: 800176089-2, Página web: https://www.sic.gov.co, email: info@sic.gov.co. Dirección: Carrera 13 No. 27-00 Teléfono: (+57) 018000910165. Cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuna, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objeto de reclamación. Si no se presenta la PQR antes de dicha fecha, el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso, el usuario cuenta con 6 meses a partir de la fecha de pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura (Resolución 5111 de 2017, artículo 2.1.24.4).

HABLAME® COLOMBIA S.A ESP no es gran contribuyente ni autorretenedor, por lo cual usted deberá realizar las retenciones en la fuente contempladas en el Estatuto Tributario. Superintendencia de Industria y Comercio.



Mensajes

de texto





Tex To Speech



VoIP



Callblasting



Telefonía



OTP Generation



Number Information



URL



Mailing

Canal de Soporte y ventas

experiencia@hablame.co